



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CONVOCATORIA DE BECAS DE INTERCAMBIO PROGRAMA AEN/
UTRECHT 2023/2024 (Australia).**

Primero. - La Oficina de Relaciones Internacionales publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de la convocatoria.

Lugar de publicación: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>

Segundo. - El hecho de que un/a estudiante aparezca en la relación de personas admitidas no implica que haya obtenido plaza o que la tenga reservada, solo que se ha entregado toda la documentación necesaria para que su solicitud sea evaluada, siempre y cuando cumpla los requisitos de la convocatoria.

Solamente se valorarán los méritos del CV si se ha presentado documentación acreditativa.

Se concede un plazo de 10 días hábiles (hasta el 3 de febrero 2022 inclusive) para subsanar errores y aportar la documentación que falte. Los documentos requeridos/información a subsanar deberán ser enviados por correo electrónico: crisquin@ucm.es (Cristina Quintas).

ASUNTO CORREO: «SUBSANACIÓN AEN/ UTRECHT».

Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas las solicitudes que no hayan sido subsanadas o completadas (aportando la documentación indicada) siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

Tercero. - Causas de Exclusión/ Subsanación

- 1.** No elige 3 instituciones de destino del programa AEN - Utrecht (Australia). *Las solicitudes que han mezclado instituciones AEN y MAUI han sido asignadas al programa según su primera opción.*
- 2.** Falta o no es válido el certificado de idioma.
- 3.** Falta carta de motivación.
- 4.** Falta CV.

Madrid, 19 de enero 2023

Dámaso López García

Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación